



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETÉ - CÓRDOBA

Cereté, Córdoba, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2022-00013-00
Demandante:	CARMEN JULIA MARTINEZ VILLADIEGO
Demandado:	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. MARIA ANGELICA PETRO ESPINOSA
Asunto:	AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA ART. 372 C.G.P.

Pasa a Despacho el presente proceso para fijar la audiencia de que trata el Art., 373 del C.G.P., debido a que para el día 20 de septiembre de 2023 hubo problemas a nivel nacional con las aplicaciones de la Rama Judicial.

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para el día 23 de octubre de 2023 a la hora de las 9:00 de la mañana, conforme a lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: REALIZAR de manera virtual la audiencia programada, por medio de las herramientas tecnológicas dispuesta por la rama judicial, LIFESIZE, sin perjuicio de la posibilidad de emplear otra, conforme a la necesidad y accesibilidad de los sujetos procesales y el despacho. Previo a la diligencia, por secretaría ENVÍENSE vínculos para acceder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA